



DECRETO N° 0184/24

San Martín de los Andes, 31 ENE 2024

VISTO:

La solicitud presentada por parte de la Secretaría de Turismo, para contratar el servicio de monitoreo de alarma; y

CONSIDERANDO:

Que, se realizará el servicio de monitoreo en el edificio de dicha Secretaría.

Que, es de suma importancia contar con el mecanismo de detección de intrusión, con servicio de monitoreo, técnico, acuda y guarda de llave.

Que, la Empresa "3 de Fierro Seguridad S.R.L." representada por el socio gerente Sr. Aguado Sebastián A., cuenta con el equipamiento necesario

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Empresa **3 de Fierro Seguridad S.R.L. CUIT N° 30-71551608-6**, representada por su Socio Gerente **Sr. AGUADO SEBASTIÁN ALEJANDRO D.N.I. N° 23.726.223** para realizar el servicio de monitoreo en el Edificio de la Secretaría de Turismo, por un monto de \$83.492,51 (pesos ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y dos con 51/100) mensuales, desde el 01 de enero al 30 de junio del 2024 y de \$126.395,56 (pesos ciento veintiséis mil trescientos noventa y cinco con 56/100) mensuales, desde el 01 de julio al 31 de diciembre del 2024 haciendo un **total de \$1.259.328,42 (pesos un millón doscientos cincuenta y nueve mil trescientos veinte ocho con 42/100)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuestos para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A

8283